

ING. DOM Y FECHA	002841/13 DEL 04.10.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: MIGUEL HERNÁNDEZ V.-	Rut: 5.038.892-1.-
Dirección: AHUMADA N°323, OF. 326. STGO.-	Fono: 98295961.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: EL SALTO CHICO N°1418-1456.-	
Entre Calles: MARIA GRAHAM Y ARZOBISPO VALDIVIESO.-	
Fecha de Inicio: 07-10-2013.-	Fecha de Término: 11-10-2013.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS Y VEREDAS		
Calzada		
Acera	X	71,2 m².-
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		71,2 m².-

**Valor Derechos ocupación**

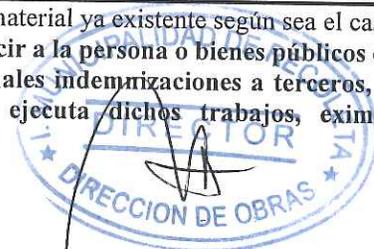
Superficie: 71,2 m²	Por: 5.- Días
Monto Derechos: \$270.467	Orden de Ingreso: N° 1215657 del 04/10/2013
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



**ALFREDO PARRA SILVA**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGI-10.10.13.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 671490